



**COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA
PUERTO DE ACAJUTLA**

UACI

CIUDAD DE ACAJUTLA, SONSONATE

ORDEN DE COMPRA N° 196/2018

Clasificación MH: Gran Contribuyente

Giro: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

Expediente : CEPA-LGOC 606/2018

NRC : 243-7

NIT : 0614-140237-007-8

Telefono: 2537-1286

Señores: (799) INVERSIONES OMISHIN, S.A. DE C.V. (SADFI: 7451) Fax: Telefono: Correo: NIT:	Fecha: 20-Jul-2018
	Administrador:
	Correo: Tel: 2405-3307
	Req Asociadas: 339/2018/04
	Lugar de entrega: PUERTO DE ACAJUTLA
NIT: NRC:	Cen Cos Asociados: 1903-SECCION OBRAS CIVILES

Item	Cant.	Unidad de Medida	Codigo	Descripción	Precio Unitario US\$	Total US\$
1	300.00	UNIDAD	4.27242	TABLETA HIPOCLORIDO DE CALCIO AL 70 %	1.07000	321.00000
				*** SON: 300- TABLETAS DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 70%.		
2	1.00	JUEGO	4.27243	MEDIDOR PARA CLORO RESIDUAL	97.35000	97.35000
				*** ES: 1- KIT PARA CLORO RESIDUAL. MOD. CN-66F, HACH.		
				*** COMPRENDE:		
				- CAJA SOPORTE.		
				- DISCO CLORIMÉTRICO CON UN RANGO DE: 0 A 3.4 mg/Lts E INCREMENTOS DE 0.2.		
				- DOS TUBOS PARA MUESTRA Y ENSAYO.		
				- 100- REACTIVOS DPD PARA CLORO LIBRE.		
				- MANUAL DE USO DEL TEST KIT.		
				- CAJA RÍGIDA PROTECTORA DEL TEST KIT.		

Sub Total US\$	418.35
IVA US\$	54.39
Total US\$	472.74

CUATROCIENTOS SETENTA Y DOS CON 74 /100 DOLARES

Firma Proveedor : _____

Nombre Proveedor: _____

SEÑORES PROVEEDORES

SE LES SOLICITA SU COLABORACIÓN EN EL SENTIDO DE QUE LOS DOCUMENTOS FISCALES QUE PRESENTEN (COMPROBANTES DE CRÉDITO FISCAL, FACTURAS DE CONSUMIDOR FINAL, REGIBOS, FACTURAS DE EXPORTACIÓN, NOTAS DE DÉBITO Y NOTAS DE CRÉDITO) DEBEN DE CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 114, LITERALES a) Y b) ORDINAL 6 DEL CÓDIGO TRIBUTARIO; PARA TAL EFECTO PROPORCIONAMOS LA INFORMACIÓN QUE LA CEPA TIENE REGISTRADA EN LA DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS DEL MINISTERIO DE HACIENDA:

NOMBRE: COMISIÓN EJECUTIVA PORTUARIA AUTÓNOMA DIRECCIÓN: EDIFICIO TORRE ROBLE, METROCENTRO, SAN SALVADOR

NIT: 0614-140237-007-8 NRC: 243-7 GIRO: SERVICIOS PARA EL TRANSPORTE NCP

NO SE RECIBIRÁN DOCUMENTOS QUE NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN ANTES DESCRITA.

Al COBRAR, presentar esta Orden con ORIGINAL Y TRIPLICADO del **COMPROBANTE DE CRÉDITO FISCAL** a nombre de CEPA.
EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES SE APLICARÁ EL ART. 85 DE LA LACAP.

ESTA ORDEN DEBERÁ ATENDERSE ANTES DEL 7-Aug-2018